

16804 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado, para cubrir por el procedimiento de libre designación, por Resolución de 11 de junio de 1996.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes ha resuelto, mediante la presente Resolución, adjudicar el puesto de trabajo vacante en este Consejo Superior de Deportes que en anexo se especifica, convocado a libre designación por Resolución de 11 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

ANEXO

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Deportes

Denominación del puesto adjudicado:

Secretario/a de Director general.

Nivel de CD: 16.

Complemento específico: 511.260 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Nombre y apellidos: María del Carmen Gómez-Zamalloa y Barai-bar.

Número de Registro de Personal: 5041217635 A1145.

Grupo: D.

Cuerpo: Auxiliar, a extinguir.

Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Organismo: Consejo Superior de Deportes.

Nivel: 14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16805 ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 30 de abril de 1996.

Convocado por Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Gestión de Personal.